



Con fundamento en lo establecido en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2025-2027, publicada en la Gaceta Municipal, publicado el PERIÓDICO OFICIAL, Año 1 / GACETA NO. 1/ 01 de enero de 2025, Libro Décimo Sexto de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, Artículo 16.1 y 16.2, fracciones II, VI, X, Artículo 16.10, fracción I, II, V, VI, VII y artículo 16.11, fracción I, II y XV. Se presenta la siguiente:

CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

El gobierno de la Ciudad de Naucalpan convoca a las y los habitantes de este municipio a participar en el primer concurso de fotografía a través de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social y de la Subdirección de Cultura.

OBJETIVO.

Dar a conocer las diferentes perspectivas de la vida cotidiana en las comunidades que integran el territorio de nuestro municipio con el uso de un dispositivo móvil.



BASES

1. REQUISITOS

- 1.1. Podrán participar las personas mayores de 18 años en adelante.
- 1.2. Los participantes serán personas que habiten en el territorio de Naucalpan.
- 1.3. Comprobar su domicilio con el INE y comprobante de domicilio.

2. TEMA

La vida cotidiana que realizan los habitantes de las colonias, pueblos, barrios y fraccionamientos que pertenecen al territorio municipal.

- 2.1. La fotografía será inédita y que no haya participado en otro concurso.

3. FECHAS DEL CONCURSO

Se abre la convocatoria a partir de la publicación de está, fecha de recepción de trabajos será en las instalaciones de la Subdirección de Cultura del ayuntamiento de Naucalpan, hasta el viernes 11 de julio del presente año hasta las 18:30 horas para recibir las imágenes. Los resultados se darán a conocer el 30 de julio, en un evento donde se les dará a conocer lugar y hora por conformar, y se publicarán las imágenes ganadoras en los medios de comunicación del ayuntamiento de Naucalpan.

4. CRITERIOS DE LA FOTOGRAFÍA

- a) Los participantes solo serán con una sola imagen fotográfica tomada con un móvil.
- b) Las imágenes deberán reflejar las actividades económicas, sociales, culturales y artísticas que realizan los habitantes, y que nos dan identidad y orgullo como naucalpense.
- c) Fotografía que denigre, discrimine, manche la honorabilidad de la persona o personas serán descartadas del concurso.
- d) Formato JPG o PNG.
- e) Podrán ser tomadas a color o en blanco y negro.
- f) El participante cederá sus derechos de imagen al comité organizador que serán parte del patrimonio municipal.

5. ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS

- a) Enviar su fotografía por correo electrónico (jose.loredo@naucalpan.gob.mx) y en físico en papel fotográfico de 15 x 21 cm en un sobre de color amarillo.
- b) Deberá contar con su nombre completo, dirección y edad.
- c) Adjuntar INE y comprobante de domicilio.
- d) Descripción de la fotografía con un mínimo de 100 palabras.
- e) Al recibir su trabajo se le entregará un número de folio.

6. PREMIACIÓN

Premiación a los 3 primeros lugares será de:

Lugar	Premiación
1er. Lugar	\$7,000.00 (siete mil pesos M/N) y reconocimiento
2do. Lugar	\$4,000.00 (cuatro mil pesos M/N) y reconocimiento
3er. Lugar	\$3,000.00 (tres mil pesos M/N) y reconocimiento

7. JURADO

Está integrado por el presidente municipal de Naucalpan, la directora de Bienestar e Inclusión Social, subdirector de Cultura, un integrante de Contraloría y una persona designada por el presidente municipal reconocido por su labor dentro del campo artístico.

Su decisión será inapelable.

Cualquier situación que no se encuentre contemplada dentro de la convocatoria será resuelto a la Subdirección de Cultura; en caso de cualquier duda sobre el contenido de la misma, acudir a las oficinas referidas o bien llamar a los siguientes teléfonos. 55 5371 8300 / 55 53718400, ext. 1472

Aviso de privacidad

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, a través de la Dirección de Bienestar e inclusión Social y la Subdirección de Cultura. Declaran que los datos recabados en dicha convocatoria serán de uso exclusivo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez 2025-2027 y de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social no serán transferidos, difundidos, ni distribuidos a persona física o moral ajena al Ayuntamiento Municipal de Naucalpan de Juárez 2025-2027.

